

Barranquita, 12 de noviembre del 2021.

**Oficio N° 039-2021-D. de la I.E. N° 0375-B. Santa Rosa**

**SEÑORA : Dra. María Carolina Pérez Tello.**  
**Directora de la UGEL EL DORADO.**

**ASUNTO : Informe Conformación de comisión de Gestión de condiciones operativas año 2022**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer llegar mi saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 0375 “Barranquita” a la cual me honro en representar, así mismo de la Asociación de Padres de Familia y estudiantes de la **Institución Educativa N° 0375-BARRANQUITA** del distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado y Región San Martín.

Así mismo por medio de la presente hago de su conocimiento que estoy remitiendo la conformación de **Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 de la IE N° 0375**, la cual hago constar en la Resolución N° 013-2021-D.IE. N° 0375-B. de fecha 12 de noviembre del presente año; al mismo tiempo adjunto la mencionada Resolución donde detalla los miembros de dicha comisión; el mismo que cumplo con informar a su despacho para los fines administrativos.

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las consideraciones y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
C.P. BARRANQUITA EL DORADO  
LE. N° 0375 - BARRANQUITA

*Prof. Salvador Ticona Paja*  
Prof. Salvador Ticona Paja  
DIRECTOR

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-2021-D.I.E. N° 0375- B.

Barranquita, 12 de noviembre del 2021

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que el artículo 32° del reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, establece que la institución educativa publica, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que de conformidad con el Artículo N° 127 del precitado reglamento, la institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU - 2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0375 de Barranquita del distrito Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Director de la IE	Ticona Paja, Salvador	02039975	942802618	--
Representante de las/los estudiantes	Ishuiza Sinarahua, Libeth	73443727	920106136	--
Representante del CONEI	Tuanama Mozombite, Wilger	41252391	985116664	--
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Ishuiza Sinarahua, Ladith	43198475	948930599	--
El/la presidente de APAFA	Sinarahua Shuña, Artidoro	40669438	968182698	--
Representante del personal docente	Ramirez Davila, Pepe	01073978	942617416	--
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Ramirez Mego, Isaul	27289608	945278274	--

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LE. N° 0375 - BARRANQUITA

*Salvador Ticona Paja*  
Prof. Salvador Ticona Paja  
DIRECTOR